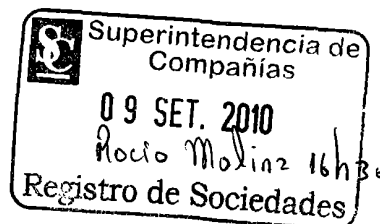


ESCANEAR

34571

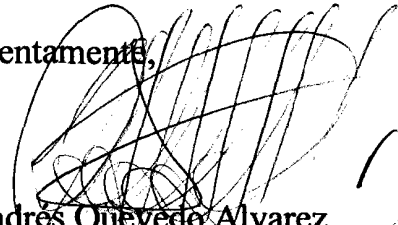
Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.



Quito \$ 1,100

Adjunto se servirá encontrar la primera copia certificada de la Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía PROMOFEST CIA. LTDA., con la cual demuestro como queda conformado el capital social de la empresa de hoy en adelante. Cedente y Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana. Ruego se me conceda un certificado actualizado de la nómina de socios.

Atentamente,


Andrés Quevedo Alvarez
PROMOFEST CIA. LTDA.
Gerente General



Cesión de participaciones registrada.
Adjunto nómina
10.09.10.



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

PROMOFEST CIA. LTDA.

QUE OTORGA

LA COMPAÑIA PROMOSTOCK S.A.

SR. MIGUEL EDUARDO VASCO MONTAÑO Y

SRA. ROBERTA IVETTE ESTUPIÑÁN RIVAS

A FAVOR DE

SRA. MIRIAM VANESSA AVELLÁN GIRALDO

SR. JAVIER EDUARDO DUEÑAS JÁCOME Y

SR. MARCO VINICIO DE LA CRUZ ANANGONO

CUANTÍA: USD \$ 400.00

(DI: 3ª;

COPIAS)

c.a.p

ces_promofest

Escritura No. 2950

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **CINCO (05) de JULIO** del año dos mil diez, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparecen: el señor Jorge Adrián Dueñas Montero, en su calidad de Gerente General de la Compañía PROMOSTOCK S.A., y los cónyuges señor Miguel Eduardo Vasco Montaña y señora Roberta Ivette Estupiñán Rivas por sus propios y personales derechos en calidad de Cedentes, y los señores Miriam Vanessa Avellán Giraldo, Javier Eduardo Dueñas Jácome, y Marco Vinicio de la Cruz Anangono, todos por sus propios y personales derechos en calidad de cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero el primero, y casados los demás, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas

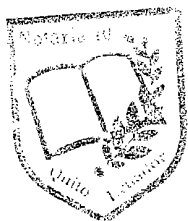


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mí, el Notario, sobre el objeto y resultado de esta escritura pública, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo Registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la cual conste la presente cesión de participaciones contenida al tenor siguiente:

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen, otorgan y suscriben la presente escritura pública por una parte en calidad de Cedentes la compañía PROMOSTOCK S.A., debidamente representada por su Gerente General, señor Jorge Adrián Dueñas Montero, y cónyuges Miguel Eduardo Vasco Montaña y Roberta Ivette Estupiñán Rivas por sus propios y personales derechos y los que representan en la sociedad conyugal; y en calidad de Cesionarios los señores Miriam Vanessa Avellán Giraldo, Javier Eduardo Dueñas Jácome, y Marco Vinicio de la Cruz Anangono, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes en las calidades que comparecen, son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en la ciudad de Quito, de estado civil solteros el primero y el último, y casados los demás.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía PROMOFEST CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el veintiséis de Septiembre de dos mil ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintitrés de Octubre del mismo. b) El señor Miguel Eduardo Vasco Montaña es propietario de ciento veinte participaciones, de la compañía PROMOFEST CIA. LTDA., las cuales adquirió al momento de la constitución de la empresa. c) La compañía PROMOSTOCK S.A. es propietaria de doscientos ochenta participaciones de la compañía PROMOFEST CIA. LTDA., las cuales fueron adquiridas al momento de constitución de la misma. d) La Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía PROMOFEST



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

CIA LTDA, reunida el nueve de abril de dos mil diez, resolvió por unanimidad autorizar la transferencia de participaciones de la compañía PROMOSTOCK S.A. y del señor Miguel Eduardo Vasco Montaña a favor de los señores Miriam Vanessa Avellán Giraldo Marco Vinicio de la Cruz Anangono y Javier Eduardo Dueñas Jácome, conforme consta del Acta de Junta General que se adjunta como documento habilitante al presente instrumento público. **CLAUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Por los antecedentes expuestos, en virtud de este acto, las participaciones en cuestión se ceden de la siguiente manera: **a)** Ciento veinte participaciones de un dólar cada una, pertenecientes a Miguel Eduardo Vasco Montaña, serán cedidas al señor Javier Eduardo Dueñas Jácome; **b)** Doscientas setenta y dos participaciones de un dólar cada una, pertenecientes a PROMOSTOCK S.A., serán cedidas al señor Javier Eduardo Dueñas Jácome; **c)** Cuatro participaciones de un dólar cada una, pertenecientes a PROMOSTOCK S.A., serán cedidas al señor Marco Vinicio de la Cruz Anangono; y, **d)** Cuatro participaciones de un dólar cada una, pertenecientes a PROMOSTOCK S.A., serán cedidas a la señora Miriam Vanessa Avellán Giraldo. **CLAUSULA CUARTA: PRECIO.-** El precio por el cual se efectúa la presente transferencia de participaciones por común acuerdo de las partes es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 400,00), que corresponden al valor nominal de las aportaciones en el capital social en la Compañía. Los Cesionarios declaran expresamente conocer el Activo, Pasivo, Balances Generales y Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía PROMOFEST CIA LTDA, por lo que no tienen nada que observar ni reclamar a este respecto. **CLAUSULA SEXTA: ACEPTACION.-** Como consecuencia de todo lo anterior, Los Cesionarios comparecen a la celebración de esta Escritura Pública, aceptan la transferencia de participaciones hechas a su favor, por así mejor convenir a sus intereses. **CLAUSULA SEPTIMA: JURISDICCION, DOMICILIO Y COMPETENCIA.-** Las partes renuncian



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

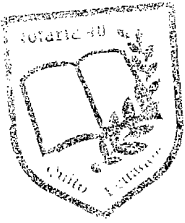
a su domicilio y en primera instancia en caso de controversia o diferencia derivada de este contrato, será resuelta con la asistencia de un mediador de la Cámara de Comercio de Quito. En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento, las partes someten sus controversias a la resolución de un Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y las siguientes normas: a. Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. b. Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. c. Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. d. El Tribunal Arbitral estará integrado por (uno o tres árbitros). e. El procedimiento arbitral será confidencial. f. El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.

CLAUSULA OCTAVA: REGISTRO Y LEGALIZACIÓN E LA CESION

EFFECTUADA.- Usted Señor Notario se servirá ordenar tomar nota de esta cesión y transferencia de participaciones sociales tanto al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía ante el respectivo protocolo, así como también al margen de su inscripción en el Registro Mercantil de este cantón.

CLAUSULA NOVENA: GASTOS.- Todos los gastos que ocasione el otorgamiento del presente instrumento público serán de cuenta de la parte interesada. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO



agregan a la misma que se halla firmada por la doctora María del Carmen Calderón, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número diez mil doscientos setenta y siete (10277). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Jorge Adrián Dueñas Montero

c.c. 17 1421651 0

f) Sr. Miguel Eduardo Vasco Montaña

c.c. 0501246813

f) Sra. Roberta Ivette Estupiñán Rivas

c.c. 08020096 8-8



f) Sra. Miriam Vanessa Avellán Giraldo

c.c. 131066004 -6

→

Javier Dueñas

f) Sr. Javier Eduardo Dueñas Jácome

c.c. 1705695250

Marco de la Cruz

f) Sr. Marco Vinicio de la Cruz Anangono

c.c. 100268309-5

El Polio


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Cedula de Ciudadania 171421651-0
 DUEÑAS MONTERO JORGE ADRIAN
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 11 JULIO 1977
 004-C 0148 02734 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1977


ECUATORIANA***** V4344V4444
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 PABLO JOSE GILBERTO DUEÑAS
 ANA ALICIA MONTERO
 QUITO 09/04/2007
 09/04/2019
 REN 2379211



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009


067-0058
 NÚMERO
 DUEÑAS MONTERO JORGE ADRIAN
 1714216510
 CEDULA
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 BENALCAZAR
 PARROQUIA
 QUITO
 CANTON
 ZONA

 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa


 CIUDADANIA 050124681-3
 VASCO MONTAÑO MIGUEL EDUARDO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA
 19 ENERO 1980
 004-0151 02710 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1990



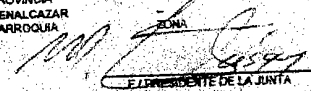

ECUATORIANA***** V2333V22EE
 CASADO ROBERTA I ESTUPIÑAN RIVAS
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MIGUEL EDUARDO VASCO
 MARIA AMPARO MONTAÑO
 LATACUNGA 21/11/2007
 21/11/2019
 REN 0280947



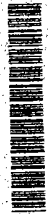
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

043-0189 0501246813
 NÚMERO CEDULA
 VASCO MONTAÑO MIGUEL EDUARDO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENALCAZAR ZONA
 PARROQUIA

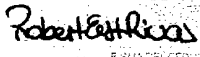


EL PRESIDENTE DE LA JUNTA




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 080200968-8
 ESTUPIÑAN RIVAS ROBERTA IVETTE
 ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS
 08 JULIO 1984
 FECHA DE NACIMIENTO 007- 0342 02750 F
 ESMERALDAS/ ESMERALDAS
 ESMERALDAS 1984


 FIRMAS DEL CEDULADO

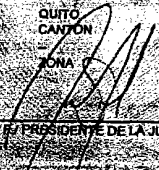
ECUATORIANA***** A1133A1222
 CASADO MIGUEL E VASCO MONTAÑO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 ROBERTO ALFONSO ESTUPIÑAN A
 BELLA DOLORES RIVAS RIOS
 QUITO 09/05/2008
 09/05/2020
 REN 0030651


 HUELLA DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

112-0018 0802009688
 NUMERO CEDULA
 ESTUPIÑAN RIVAS ROBERTA IVETTE

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LA FLORESTA ZONA
 PARROQUIA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No.

131066004-6

APELLIDOS Y NOMBRES

AVELLAN GIRALDO

MIRIAN VANESSA

LUGAR DE NACIMIENTO

MOLABI

BOLIVAR

CABOTA

FECHA DE NACIMIENTO 1984-04-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

JUAN CARLOS

GONZAGA PAREDES



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
CONTADOR BACHILLER

E133312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AVELLAN VICTOR MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GIRALDO SANTA NOEMI

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2010-05-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-27

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



000301501



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

159-0001

NÚMERO

1310660046

CÉDULA

AVELLAN GIRALDO MIRIAN VANESSA

PICHINCHA

PROVINCIA

COTACOLLAO

PARROQUIA

QUITO

CANTÓN

CARCELEN BAJO

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

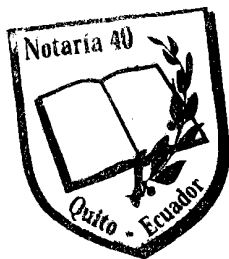




Paul Durand

Donato Lopez

0672192



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE **CIVILIDAD**

No.

100268509-5



APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA CRUZ ANANGONO

MARCO VINICIO

LUGAR DE NACIMIENTO

IMBABURA

URCUQUI

URCUQUI

FECHA DE NACIMIENTO **1978-01-16**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**

DIANA MAYORI

CRIOULLO



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

V444314422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

DE LA CRUZ JOSE MANUEL MESIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ANANGON FRANCELINA MANUELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2010-05-27

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-05-27

DIRECTOR GENERAL

FRMA DEL CEDULADO



000301445



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

C

Elecciones 14 de Junio del 2009

100268509-5 249 - 0002

DE LA CRUZ ANANGONO MARCO VINICIO

IMBABURA

URCUQUI

URCUQUI

SANCION Multas: 4 CostoRep. 8 TolUSE: 12

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00238

1577761 20/04/2010 13:46:23

1577760

Quito D.M., 16 de enero de 2009

Señor

JORGE ADRIÁN DUEÑAS MONTERO

Ciudad

De mi consideración:

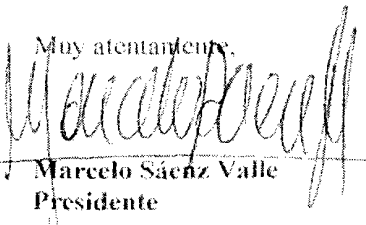
Me es grato comunicar a usted que, conforme a la resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PROMOSTOCK S.A., celebrada el día de hoy, ha sido reelegido como GERENTE GENERAL de la citada Sociedad, por el período estatutario de CINCO (5) años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en los artículos vigésimo cuarto y vigésimo quinto del estatuto social de la Compañía, constituida mediante escritura pública otorgada el día 8 de octubre del 2003, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 19 de noviembre del mismo año.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le subrogará el Presidente.

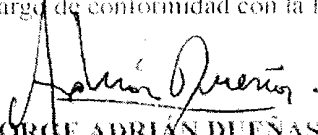
Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,


Marcelo Sáenz Valle
Presidente

Fecha: Quito D.M., 16 de enero de 2009

En esta fecha acepto la designación de Gerente General de la Compañía y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.


JORGE ADRIÁN DUEÑAS MONTERO
C.C. No. 171421651-0

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito

05 JUL 2010

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
Notario Cuadragesimo del Cantón Quito

En esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 534 del Registro
de Nombramientos. Tomo No. 140

28 ENE. 2009

Quito, D.M., 16 de enero de 2009

Dr. Rosendo



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "PROMOFEST CIA. LTDA."

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 9 días del mes de Abril de 2010, a las 10h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Calle Mónaco 623 y Japón, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la empresa "PROMOFEST CIA. LTDA.", señores Miguel Eduardo Vasco Montaña con 120 participaciones, y Promostock S.A, debidamente representada por su Gerente General, señor Jorge Adrián Dueñas Montero, con 280 participaciones.

Hallándose reunidos los socios que representan a la totalidad del capital suscrito, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para conocer los asuntos que los socios resuelven por unanimidad.

Preside la sesión el señor Jorge Adrián Dueñas Montero, y actúa como secretario AD-HOC la señora María del Carmen Calderón Jiménez.

La presidencia pide que, por secretaría, se de lectura al orden del día. Los puntos a tratarse en la reunión son: nombramiento de Gerente General y Presidente de la compañía; cesión de participaciones.

La Junta General en conocimiento del orden del día, resuelve, por unanimidad,

- Nombrar a la señora Miriam Vanessa Avellán Giraldo como Gerente General, y por tanto Representante Legal, de la Compañía PROMOFEST CIA. LTDA., por el período de dos años.
- Nombrar al señor Javier Eduardo Dueñas Jácome como Presidente de la compañía PROMOFEST CIA. LTDA., por el período de dos años.
- Aprobar la cesión de las 400 participaciones de la compañía PROMOFEST CIA. LTDA. a favor de los señores Javier Eduardo Dueñas Jácome, Marco Vinicio de la Cruz Anangono, y Miriam Vanessa Avellán Giraldo en la siguiente proporción:
 - Las 120 participaciones del señor Miguel Eduardo Vasco Montaña serán cedidas al señor Javier Eduardo Dueñas Jácome.
 - De las 280 participaciones que mantiene la compañía PROMOSTOCK S.A., 272 serán cedidas al señor Javier Eduardo Dueñas Jácome, 4 a Marco Vinicio de la Cruz Anangono y 4 a la señora Miriam Vanessa Avellán Giraldo.

Se autoriza a la secretaria para que extienda el nombramiento de los administradores.

Sin haber otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión; se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones por los socios. Se da por concluida la sesión a las 11h00, firmando para constancia todos los socios, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

PROMOSTOCK S.A.
SOCIO

María del Carmen Calderón
SECRETARIA AD-HOC

Miguel Eduardo Vasco Montaña
SOCIO

JORGE ADRIAN DUEÑAS MONTERO
PRESIDENTE



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA "PROMOSTOCK S.A."**

En la ciudad de Quito, al 2 de Julio de 2010, a las 10h00, en el domicilio de la compañía en la oficina ubicada en la Av. Orellana E12-126 y 12 de Octubre, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los accionistas de PROMOSTOCK S.A., señor Fabián Santacruz, con 270 acciones; y, Adrián Dueñas, con 630 acciones. Todas las acciones son de un dólar americano cada una.

Hallándose reunidos los accionistas que representan a la totalidad del capital suscrito, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para conocer los asuntos que los accionistas resuelven por unanimidad.

Preside la sesión el señor Fabián Santacruz y actúa como secretario el señor Adrián Dueñas.

La presidencia pide que, por secretaría, se de lectura al orden del día, el cual tiene como punto único autorizar al Gerente General, señor Adrián Dueñas, la venta de 280 participaciones que la empresa mantiene en la compañía PROMOFEST CIA. LTDA., así como la suscripción de la escritura de cesión correspondiente.

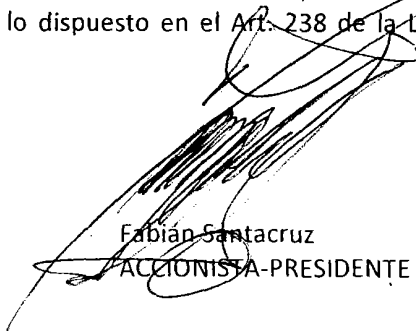
La Junta General en conocimiento del orden del día, resuelve, por unanimidad,

- Autorizar al Gerente General, señor Adrián Dueñas, la venta de 280 participaciones que la empresa mantiene en la compañía PROMOFEST CIA. LTDA., así como la suscripción de la escritura de cesión correspondiente.

Sin haber otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión; se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones por los accionistas. Se da por concluida la sesión a las 11h00, firmando para constancia todos los accionistas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.



Adrián Dueñas
ACCIONISTA-SECRETARIO



Fabián Santacruz
ACCIONISTA-PRESIDENTE

Se otorgo ante mi, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a cinco de Julio del año dos mil diez.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ZON: Al margen de la matriz de la escritura publica de LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PROMOFEST CIA. LTDA., otorgada ante mí, el veintiséis de septiembre del año dos mil ocho. Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES que antecede.- Quito, a cinco de Julio del dos mil diez.-.

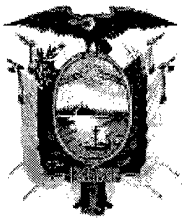


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3850** del Registro Mercantil de veintitrés de octubre de dos mil ocho, a fs. 3622, Tomo 139, correspondiente a la Compañía **"PROMOFEST CÍA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinte de julio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAUL GAYPOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

